## Diputación Provincial de Toledo

### ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

**ANUNCIO**

En virtud de la Resolución del Director número 27/2020, de 20 de enero, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo -Procedimiento Abreviado 423/2019 Sección D- del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, interpuesto por D. Florencio Mencía Gutiérrez, contra la resolución de fecha 2 de octubre de 2019, desestimatoria de la solicitud de suspensión de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2016 a 2019, del inmueble sito en La Raña Pol. 7 Parc. 484, del municipio de Robledo del Mazo.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 21 de enero de 2020.–El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

*N.º I.-352*

Código de verificación: **2020.00000352**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**